



NOTARIA 26
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda



000000

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA SERVICIOALCLIENTE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: US \$ 200.00

AUMENTO: US \$ 4,800.00

TOTAL: US \$ 5,000.00

(DI COPIAS)

P.A.

AumenServi.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ (10) de DICIEMBRE del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito; comparece la señora Valerie Tatiana Vaca Soto, en sus calidad Gerente General, de la compañía Servicioalcliente Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de

ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública la señora Valerie Tatiana Vaca Soto, en sus calidades Gerente General, de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, conforme se desprende del nombramiento adjunto.- La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada, con domicilio en esta ciudad de Quito, y actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas de la compañía.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- Por escritura pública otorgada en Quito el catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el Notario Primero doctor Jorge Machado Cevallos se constituyó la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número noventa y nueve punto uno punto uno punto uno punto cero cero novecientos cincuenta y siete (N° 99.1.1.1.00957) de veinte de abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve.- DOS.- La Junta General Ordinaria de Accionistas de SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, en sesión celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil uno, documento que se agrega como documento habilitante, resolvió aumentar el capital social de la compañía a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), esto es un incremento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS



0000101



ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,800.00); así como reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.- TERCERA.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES Y AUMENTO DE CAPITAL.- Con base a los antecedentes expuestos, los comparecientes, en la calidad que intervienen, elevan a escritura pública la resolución de la Junta General de Accionistas tomadas en la sesión ordinaria y universal de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA de treinta y uno de marzo de dos mil uno y en tal virtud declaran: UNO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Capítulo Quito de los Estatutos Sociales de la compañía de conformidad con el texto constante en el acta de la Junta General de Accionistas en sesión extraordinaria y universal, por el siguiente: "El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.00); dividido en doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una.-Dicho capital podrá aumentarse o disminuirse por resolución de la Junta General de Accionistas con la mayoría y los requisitos previstos en la Ley y estos estatutos".- DOS.- Que se aumenta el capital social de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 200.00) a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), esto es un aumento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,800.00), el mismo que ha sido íntegramente suscrito y pagado capitalizando la cuenta Cuentas por pagar a socios. Los porcentajes que a cada uno de los señores accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento se detallan en el cuadro que consta a continuación: *****

A
U
M
E
N
T
O

RECTIFICATORIA

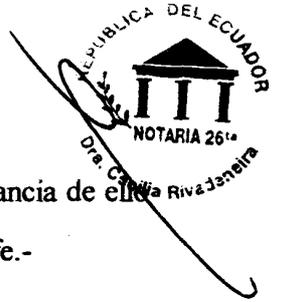
ACCIONISTAS	No. Acciones	Aumento de Capital (USD)
Lorena Vaca /	4752	4752
Valerie Vaca /	48	48
TOTAL:	4800 /	4800 /

En virtud del presente aumento de capital y reforma de estatutos, el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito, y pagado, de conformidad con el cuadro de integración de capital que consta a continuación: *****

ACCIONISTAS	No. Acciones	Capital Suscrito y Pagado (USD)
Lorena Vaca /	4950 /	4950 /
Valerie Vaca /	50 /	50 /
TOTAL:	5000 /	5000 /

Que como consecuencia del presente aumento de capital y reforma de estatutos se procede a la emisión de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una y, en virtud de la presente reforma de estatutos y lo resuelto por la Junta General de Accionistas, los administradores procederán a entregar a los accionistas los títulos que representen las acciones que a cada uno le correspondan, de conformidad con la Ley, así como anular las acciones emitidas anteriormente.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Abogado Alex Araque Ávila, con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (N° 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en

0000102

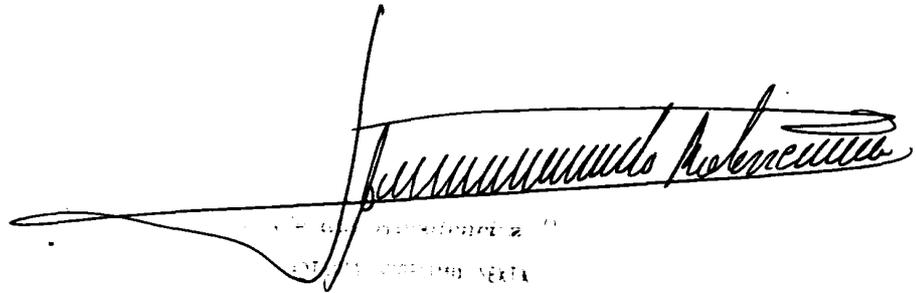


alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello
firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



f) Sra. Valerie Tatiana Vaca Soto

c.c. 170730059-4



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA No. 1707300574

VACA SOTO VALERIE TATIANA

30 ABRIL 1967

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

013- 0331 08318

PICHINCHA/ QUITO

GONZÁLEZ SUÁREZ 1967

Valerie Vaca Soto



ECUATORIANA XXXXXXXX E133313222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

GUSTAVO VACA

CARTELA ELEVADA SOLO

QUITO 27/12/2012

27/12/2012

Gustavo Vaca



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCIÓN

TSE

17-22653 1707300574

02/05/2001

VACA SOTO VALERIE TATIANA

PICHINCHA QUITO

BENALCÁZAR

FINCIENTE DE LA XPIA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

SANCIÓN

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
 DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
 SERÁ SANCIONADO DE CONFORMIDAD
 CON LA LEY.

Dupl. Sanc. Otros:

Valor: \$/ USD 1.50

IMPRESO POR OFFPRINT S

CERTIFICO: Que los documentos que en una foja útil que antecede, son exactamente iguales a sus originales, que me fueron puestos en mis manos, una copia de los mismos quedan archivadas en el protocolo de esta Notaria - Quito, a diez de Diciembre del dos mil uno. -

Cecilia Rivadeneira R.

Dra. Cecilia Rivadeneira R.
 NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0000-03



Quito, a 20 de Junio de 2001

Señora
Valerie Vaca S.
Presente.-

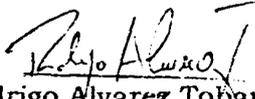
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que por encargo de la Junta General de Accionistas de **SERVICIOALCLIENTE S.A.**, celebrada el 31 de marzo de 2001, ha sido reelegida como Gerente General de la misma, por un período de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **SERVICIOALCLIENTE S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de abril de 1999 ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00957 de 20 de abril de 1999 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 21 de abril de 1999.

Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Muy atentamente,


Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario Ad-Hoc

A los 20 días del mes de junio de 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **SERVICIOALCLIENTE S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.


Valerie Tatiana Vaca Soto
C.C. 170730059-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7642 del Registro de Nombres Tomo 132
Quito, a 20 de JUNIO de 2001



REGISTRO MERCANTIL
F. ENOC FAYDON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000034

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diez de Diciembre del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

-5-
ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
SERVICIO AL CLIENTE S.A.

En cumplimiento de los estatutos de la compañía SERVICIO AL CLIENTE S.A. SC convoca a los señores accionistas a la reunión el día 31 de Marzo de 2001 a las 19:00 en el domicilio principal de la compañía, Av. 12 de Octubre 1942 y Cordero. Edificio World Trade Center Quito. Of. 202



Socio:	Capital Pagado
Valerie Vaca	USD 2.00
Lorena Vaca	USD 198.00

000001 v de

Se constata que el 100% del capital se encuentra reunido y éstos deciden unánimemente instalarse acogiéndose a lo establecido en el Art. 280 de la Ley de Compañías en la Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente orden del día:

1. Informe del Gerente
2. Informe del Comisario
3. Aprobación del Balance
4. Aprobación del Acta de Junta General
5. Destino de las utilidades/pérdidas de ejercicio 2000
6. Resolver aumento de capital a USD 5000
7. Elección de Gerente General, Presidente y Comisario

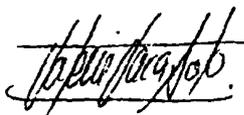
Preside la reunión la Gerente General de la compañía la Sra. Valerie Vaca Soto y actúa como secretaria la Econ. Margarita Rosales V.

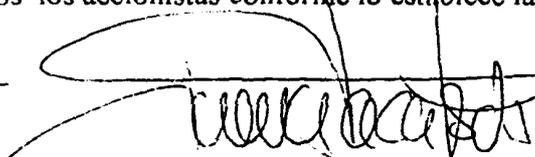
La Junta General pasa a conocer el orden del día y resuelve lo siguiente:

1. Aprobar por unanimidad el informe del Gerente, Sra. Valerie Vaca.
2. Aprobar por unanimidad el informe del Comisario
3. Aprobar por unanimidad los Balances presentados
4. Aprobar por unanimidad el Acta de Junta General
5. Que la utilidad del año 2000 se destinen a Reservas Facultativas
6. Resolver el incremento de capital a \$ 5000 capitalizando las cuentas por pagar a socios.
7. Se reelige a Valerie Vaca como Gerente General, a Lorena Vaca como Presidente y se nombra a la Econ. Margarita Rosales como Comisario

Como no existe otro asunto que tratar, la Gerente General levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

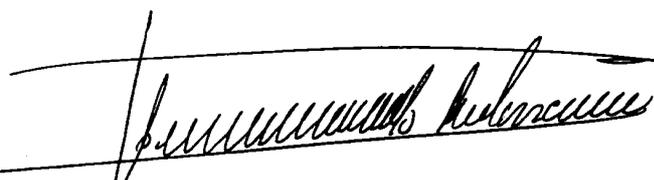
Se reinstala la sesión a las 20:00 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por todos los accionistas conforme lo establece la Ley.


Valerie Vaca S.


Lorena Vaca S.

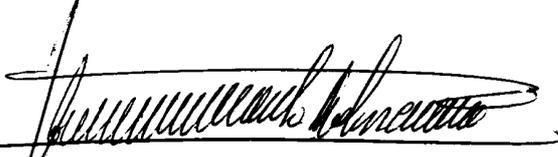
000035

CERTIFICO: Que el documento que en una foja útil que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaría.- Quito, a diez de Diciembre del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira R.
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIO AL CLIENTE S.A.; firmada y sellada en Quito, a los diez días del mes de Diciembre del dos mil uno.-



Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda
NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.

RA_



NOTARIA 26
Dr. Gabriel Terán Guerrero

0000105



ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.0165, dictada el catorce de Enero del dos mil tres, por el doctor Oswaldo Rojas H., Intendente Jurídico de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías de Quito, resuelve aprobar el aumento de capital, y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOALCLIENTE S.A., en los términos constantes de la referida escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de aumento de capital y reforma de estatutos; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a veintidós de Octubre del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

000036



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

000037

RAZON: Mediante Resolución No. 03.Q.IJ.0165, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 14 de Enero de 2003; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SERVICIOALCLIENTE S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en est Notaría, el 14 de Abril de 1999.-

Quito, 24 de Octubre de 2003.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

000037



0000167

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **03.Q.IJ.0 CIENTO SESENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 14 de enero del año 2.003, bajo el número **3681** del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **919** del Registro Mercantil de veintiuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1483 vta., Tomo 130.- Quedan archivadas las **SEGUNDAS** copias certificadas de las Escrituras Públicas de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**SERVICIOALCLIENTE S.A.**", otorgadas el diez de diciembre del 2.001 y rectificatoria de diecinueve de junio del 2.002, ante la Notaria **VIGÉSIMO SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **FRA. SECILIA BUADENEIRA RUEDA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 23 de agosto de 1975 año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **034830**.- Quito, a once de diciembre del año dos mil tres. **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

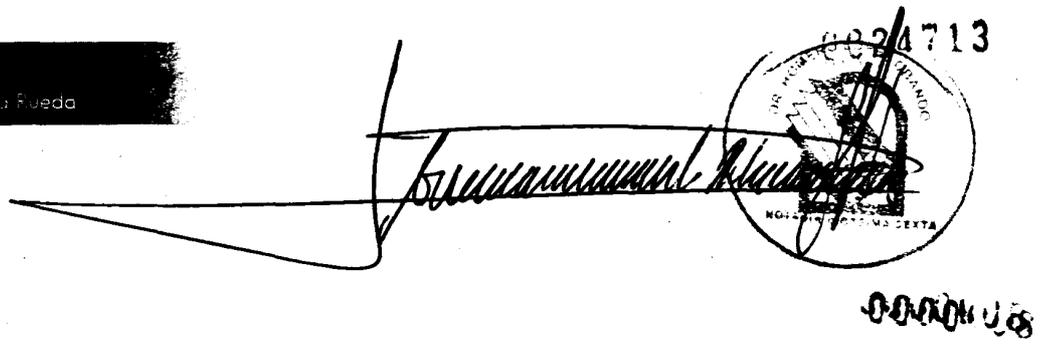


RG/mn.-

7



000038



RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA SERVICIOALCLIENTE S.A.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 3+1

COPIAS)

P.A.

ReforServic.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIECINUEVE (19) de JUNIO del dos mil dos, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece la señora Valerie Vaca Soto, en su calidad de Gerente General Servicioalcliente Sociedad Anónima, según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se adjunta a este instrumento público; bien instruida por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.. LA compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, domiciliada en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe, en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal by que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, una rectificatoria de la escritura de aumento de capital de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA al tenor de las siguientes

cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora Valerie Vaca Soto, a nombre y representación de SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como documento habilitante.- La compareciente es de estado civil divorciado, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano y actúa debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- En sesión de Junta Universal de accionistas celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil uno, se resolvió aumentar el capital social de la compañía a CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), esto es un incremento de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 4,800.00); así como reformar el Artículo Quinto del Capítulo Segundo de los estatutos sociales de la compañía SERVICIOALCLIENTE SOCIEDAD ANÓNIMA.- DOS.- Mediante escritura pública otorgada el diez de diciembre de dos mil uno, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira, Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito, se eleva a escritura pública la resolución de la Junta Universal de Accionistas.- CLÁUSULA TERCERA.- REFORMATORIA.- En tal virtud, en el numeral dos de la cláusula tercera a fojas tres y a continuación de "cuentas por pagar a socios" agréguese "mediante compensación de créditos" y en todas las partes de los estatutos sociales la nueva redacción del capital social será: "ARTÍCULO QUINTO.- CAPITULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 5,000.00), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas

0000699

0024718



de un valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1.00) cada una".- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado) Abogado Alex Araque A., con matrícula profesional número cinco mil seiscientos setenta y uno (N° 5671) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Valerie Vaca Soto

f) Sra. Valerie Vaca Soto

c.c. 170730059-4

Cecilia Rivadeneira Rueda

Sra. Cecilia Rivadeneira Rueda

NOTARIA VIGESIMO SEXTA

LA NOTIA

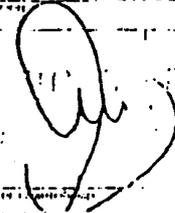
0024714

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACIÓN Y CENSO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170730059-4
 VACA SOJO VALERIE TATIANA
 20 ABRIL 1967
 PICHINCHAZ QUITO / SANIA ERISCA
 013- 0331 08318
 PICHINCHAZ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1967



Valerie Tatiana Vaca Sojo

CUA LORIANARRERA E133313222
 CIVILIZADO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 EUSTAYO YACA
 CARRERA ELEGIDA SOJO
 QUITO 27/12/2000
 27/12/2012




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE SANCION TSE
 17-22653
 VACA SOJO VALERIE TATIANA
 PICHINCHAZ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 SANCION
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO
 DE FRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA,
 SERA SANCIONADO DE CONFORMIDAD
 CON LA LEY.
 PICHINCHA
 Dupl: Sanc: Otros:
 Valor: \$/ USD 1.50

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede son exactamente iguales a sus originales; una copia de los mismos quedan archivadas en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil dos.-

Cecilia Rivadeneira Rueda
 Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda.
 NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

0040991

0024715



Quito, a 20 de Junio de 2001

0000010

Señora
Valerie Vaca S.
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted, que por encargo de la Junta General de Accionistas de **SERVICIOALCLIENTE S.A.**, celebrada el 31 de marzo de 2001, ha sido reelegida como Gerente General de la misma, por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de **SERVICIOALCLIENTE S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada el 14 de abril de 1999 ante el Notario Primero, Dr. Jorge Machado Cevallos y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1.00957 de 20 de abril de 1999 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 21 de abril de 1999.

Deseándole éxitos en el desempeño de su cargo, me suscribo de usted.

Muy atentamente,

Rodrigo Alvarez Tobar
Secretario (Ad-Hoc)

A los 20 días del mes de junio de 2001, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **SERVICIOALCLIENTE S.A.** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales.

Valerie Tatiana Vaca Soto
C.C. 170730059-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7642 del Registro de Nombramientos Tomo 132

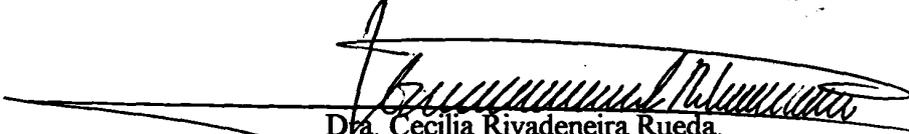
Quito, a 20 de JUNIO de 2001



REGISTRO MERCANTIL

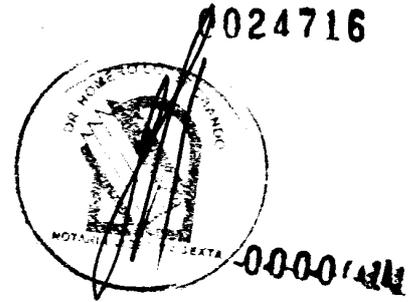
Dr. ENRIQUE GAYDON SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil dos.-



Dña. Cecilia Rivadeneira Rueda.

NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE
SERVICIOALCLIENTE S.A., LLEVADA A CABO EL DÍA 18 DE JUNIO DE
2002**

Siendo las 19h30 del día viernes 18 de junio de 2002, se reúne el 100% del capital pagado de la compañía ServicioalCliente S.A. en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 12 de Octubre 1942 y Cordero edificio World Trade Center Quito Of. 202, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE	CAPITAL PAGADO
Valerie Vaca	USD 2,00
Lorena Vaca	USD 198,00

Se constata que el 100% del capital pagado se encuentra reunido y se decide unánimemente instalarse acogiéndose a lo establecido la Ley de Compañías en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Reformar la escritura de aumento de capital, otorgada el 10 de diciembre de 2002, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira, Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito.
- 2.- Modificar los estatutos sociales de la compañía.

Preside la reunión la Gerente General de la compañía señora Valerie Vaca Soto y actúa como secretaria la Econ. Lorena Vaca.

Una vez instalada la asamblea por unanimidad se pasa a conocer el orden del día y se resuelve:

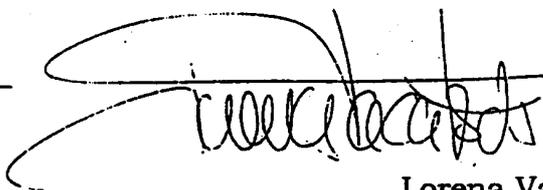
- 1.- Se resuelve por unanimidad agregar a continuación de la expresión "Cuentas por pagar a socios" contenida en el numeral DOS de la cláusula TERCERA, fojas 3, de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada el 10 de diciembre de 2002, ante la Doctora Cecilia Rivadeneira, Notario Vigésimo Sexta del Cantón Quito; el siguiente texto: "mediante compensación de créditos" Se aprueba por unanimidad el informe de la Gerente General, señora Valerie Vaca Soto.

Reforma el Artículo Quinto del Capítulo Quinto de los Estatutos Sociales de la compañía por el siguiente: El capital social de la compañía es de CINCO MIL DÓLARES (\$ 5000,00), dividido en cinco mil acciones ordinarias nominativas de un valor de UN DÓLAR (\$ 1,00) cada una"

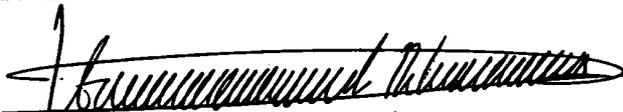
Como no existe otro asunto que tratar, el Gerente General levanta la sesión, concediendo un receso de 20 minutos para la redacción del Acta.

Se reinstala la sesión a las 20:00 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Valerie Vaca


Lorena Vaca

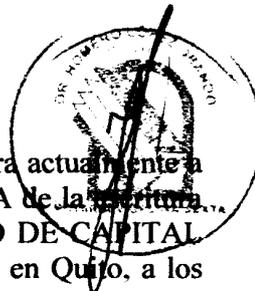
RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos noventa y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en dos fojas útiles anteceden es exactamente igual a su original; una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria.- Quito, a diecinueve de Junio del dos mil dos.-

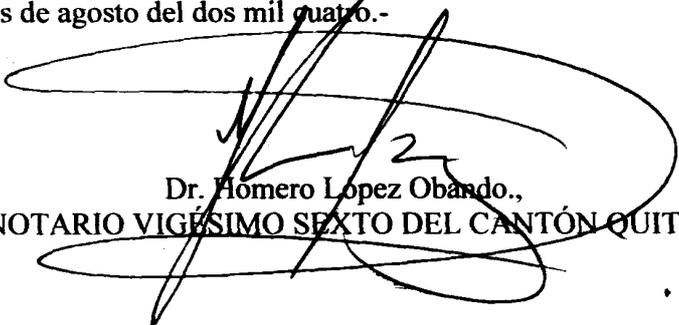

Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda.

NOTARIA VIGÉSIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se otor-

gó ante la doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RECTIFICATORIA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SERVICIOALCLIENTE S.A.; firmada y sellada en Quito, a los once días del mes de agosto del dos mil cuatro.-




Dr. Homero Lopez Obando.,
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000' 12